PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de actubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 12 de enero de 1974

Número 4

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., a veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

VISTO.—Para resolver en Primera Instancia el expediente No. 3/1572Z BIS, relativo a la Primera Ampliación de Ejidos solicitada por los vecinos del poblado de "LA MAGDALENA TI-LOXTOC", Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por Resolución Presidencial dictada el 3 de septiembre de 1935 los vecinos del poblado que nos ocupa, fueron dotados de tierras juntamente con los de San Lucas Texcaltitlán, Municipio de Donato Guerra, lugar al cual pertenecían primitivamente. Que posteriormente y mediante Resolución Presidencial estos dos poblados fueron separados ejidalmente, quedando el de San Lucas Texcaltitlán dentro de la jurisdicción del Municipio de Donato Guerra, y el de La MAGDALENA" al de Valle de Bravo. Que más tarde, los vecinos carentes de tierras ejidales del poblado que se estudia solicitaron Ampliación de Ejidos, expediente que fue resuelto negativamente por Resolución Presidencial de 24 de septiembre de 1936, en atención a que dentro del radio legal de afectación no se localizaron predios que por su extensión y calidad de tierras pudieran ser motivo de afectación.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que por escrito fechado el 9 de diciembre de 1971, los vecinos del poblado LA MAGDALE-NA, no obstante habérseles negado con anterioridad una primera solicitud de ampliación de ejidos, se dirigieron al C. Gobernador Constitucional del Estado, para solicitarle se les concediera por el concepto aludido los terrenos que constituyen la finca denominada LA MAGDALENA TILOXTOC, propiedad de los CC. ALFONSO Y EDUARDO CASTILLO PLIEGO.

RESULTANDO TERCERO.—Que la solicitud a que se hace referencia fue turnada oportunamente a la Comisión Agraria Mixta para su trámite de Primera Instancia, habiéndose procedido a instaurar el expediente con fecha 10 de febrero de 1972, bajo el No. 3/1572Z BiS, girándose a su vez las notificaciones a que se refiere el artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria a los propietarios de predios que fueron señalados como posiblemente afectables en la solicitud de referencia.

RESULTANDO CUARTO.—Que con fecha 20 de mayo anterior en el No. 41, tomo CXIII, apareció publicada la solicitud de Ampliación de Ejidos, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 217 y 218, y para los efectos del 220 del extinto Código Agrario.

RESULTANDO QUINTO.—Que para integrar debidamente el Comité Ejecutivo Agrario se ordenó a un representante de la Comisión Agraria Mixta designar en asamblea General a los representantes del poblado, recayendo dicho nombramiento en los CC. LEOPOLDO BAUTISTA MARTINEZ, MAXIMINO BENITEZ SALGUERO Y SILVERIO SANCHEZ VICTORIA, como Presidente, Secretario y Vocal en su respectivo orden, a quienes oportunamente se les expidieron sus nombramientos.

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Salicitud de Segunda Ampliación de ejidos, del poblado "La Magdalena Tiloxtoc", Municipio de Valle de Bravo, Méx.

AVISOS JUDICIALES

RESULTANDO SEXTO.—Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción I del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta ordenó al personal capacitado de la misma para formular el censo respectivo a fin de poder continuar con la tramitación del expediente. En la Junta que para el efecto se constituyó, y en la cual se registró como representante de los vecinos José Francisco Carranza, se obtuvieron como datos totales los siguientes: 80 habitantes de los cuales 12 se consideraron jefes de familia, 27 solteros mayores de 16 años, y en total 39 los aceptados por la Junta Censal mencionada.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que para completar los datos a que se refieren las fracciones II y III del mencionado artículo 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que con anterioridad y con Oficio No. 745 de 4 de agosto de 1972, se habían solicitado del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad todos los datos relacionados con la situación actual de los predios rurales privados, ubicados en un radio de 7 kilómetros del poblado promovente; la citada Comisión Agraria Mixta, por medio de su Oficio No. 1259 de 4 de diciembre de 1972, ordenó a un técnico el levantamiento topográfico y clasificación de los predios comprendidos dentro del radio legal de afectación, profesionista que al término de su comisión rindió su informe manifestando lo siguiente:

Que por lo que respecta a la Hacienda de La Magdalena Tiloxtoc, señalada por los interesados como afectable, esta propiedad está delimitada por 6 fracciones a saber: Fracción denominada Santa María, propiedad del C. TOMAS FERNAN-DO CASTILLO H., y tiene una superficie de 420-75-00 Hs., de monte alto, por compra que hizo a la Sra. FLAVIA MONTES DE OCA. FRACCION denominada Tiloxtoc, propiedad de la Sra. LEONOR CASTILLO H. DE MARINA, contando con una superficie de 720-32-80 Hs., de monte alto, por compra que hizo al C. ALFREDO MONTES DE OCA. Fracción denominada el Aguacate, propiedad del C. AGUSTIN MONTES DE OCA, con superficie de 74-34-39 Hs., de monte alto, adquiridas por sucesión testamentaria. Fracción I El Aguacate, de la propiedad de la Sra. Flavia Montes de Oca, con superficie de 74-34-39 hs. de monte alto, también adquiridas por sucesión testamentaria. Fracción II El Aguacate del Sr. Alfredo Montes de Oca con superficie de 74-34-39 Hs., de monte alto, adquiridas como las anteriores por sucesión testamentaria. Por último se tiene la fracción denominada Ojo de Agua, propiedad del C. ALEJAN-DRO MONTES DE OCA, con superficie total de 80-80-31 Hs., de las cuales 4-11-00 Hs. son de temporal y 76-69-31 Hs., de monte alto, adquiridas por sucesión testamentaria.

Hacienda de San Gaspar, propiedad de los señores Ings. Román Núñez Cabrera y Jorge M. Cravioto, con superficie total de 477-70-00 Hs., de las cuales 12-80-00 Hs. son de temporal y 465-70-00 Hs. de monte alto, superficie que actualmente está amparada con Certificado de Inafectabilidad No. 183184 de fecha 30 de marzo de 1959. Fracción de la misma Hacienda de San Gaspar, propiedad del C. Ing. Gustavo P. Serrano, con superficio de 173-49-50 Hs., de monte alto, encontrándose dentro de esta fracción la permuta que celebrara el propietario de esta finca con el ejido de Santa María Pipioltepec, en cantidad de 7-00-00 Hs.

Rancho de Calderones, propiedad de la Compañía Impulsora del Valle, S. A., con superficie de 546-25-00 Hs., de monte alto.

Fracción de lo que antiguamente se denomino Hacienda de la labor, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, con superficie de 231-25-00 Hs., a esta Institución Descentralizada, debe de sumársele otra fracción de 106-25-00 Hs., que se localiza en terrenos del predio de Santa Teresa Tiloxtoc.

Rancho de Santa Teresa Tiloxtoc, propiedad del C. FELI-PE ROSAS, con superficie de 77-90-45 Hs., de las cuales 61-22-45 Hs., son de riego y 16-68-00 Hs. de agostadero, superficies que se encuentran amparadas con certificado de Inafectabilidad No. 167749, de fecha 28 de julio de 1958.

Hacienda de Tutuapan, esto predio después de las afectaciones que sufrió para dotar y ampliar ejidos de poblados de la región, quedó reducida a pequeña propiedad, y posteriormente, se fraccionó en lotes que fluctúan entre 5 y 20 Hs., cada uno.

Que la Hacienda de Santa Teresa Tiloxtoc, está fraccionada en cinco lotes denominados RANCHO DE CHILA, propiedad de la Sra. ERNESTINA GONZALEZ DE VIRCHES, con superficie de 490-34-72 Hs., de monte alto, superficie que está amparada con Certificado de Inafectabilidad No. 167704, de fecha 23 de julio de 1958, la fracción llamada MESAS DE TILOXTOC, es propiedad del Sr. VICTOR JAVIER GUADARRAMA CONDES DE LA TORRE con superficie de 360-25-60 Hs. de monte alto, también amparada con Certificado de Inafectabilidad No. 167703 de fecha 23 de julio de 1958. Fracción denominada EL MIRADOR, propiedad de la sucesión del C. Líc. Adolfo López Mateos, con superficie de 403-50-63 Hs. de monte alto. Fracción denominada Rancho de Jilotepec, propiedad del Sr. Teodoro Pine-

da Chávez con superficie de 737-27-53 Hs. de monte alto, y con Certificado de Inafeciabilidad No. 167643 de 22 de julio de 1958, expedido a nombre de MARINA GARCIA VDA. DE GONZALEZ, Fracción denominada San Nicolás Tolentino, propiedad del C. Ing. Heliodoro Badillo Rangel, con superficie de 267-56-05 Hs. de monte alto y con Certificado de Inafectabilidad No. 167644 de 23 de julio de 1958.

RESULTANDO OCTAVO.—Que según se desprende de los antecedentes que corren agregados al expediente que se estudia, y no obstante que la Comisión Agraria Mixta en su dictamen de 16 de agosto del corriente año manifiesta que quedan agregados a la apéndice los alegatos presentados por los señores José Fernando Marina González, Leonor Castillo Hern de Marina de fecha 31 de agosto de 1961 y el Sr. Santiago Montes de Oca, no existen documentos que prueben tal aseveración, considerándose que con este expediente no fueron presentados alegaros de ninguna naturaleza.

RESULTANDO NOVENO.—Que con los elementos anteriores, y considerándose debidamente integrado el expediente, éste fue turnado para su estudio y diciamen al Vocal representante del Gobierno dei Estado, quien después de analizar los elementos conque cuenta el expediente puso a la considoración de los demás miembros de la Comisión Agraria Mixta, los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.—Es procadente la solicitud de Ampliación de ejidos promovida ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, por vecinos del poblado de "LA MAGDALENA TILOXTOC", Municipio de Valle de Bravo, Méx. SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la solicitud de Ampliación elevada por este poblado al haber quedado demostrado fehacientemente que dentro del radio de afectación no existen predios qua legalmento puedan contribuir para ello. TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de los 39 individuos que reconoció como capacitados la Junta Censal, para que los ejerciten en tiempo y forma que mejor convenga a sus intereses....."

RESULTANDO DECIMO.—De todo lo anteriormente expuesto, cabe concluir considerando:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la tramitación del expediente que se estudia, se ajusta debidamente a las disposiciones relativas de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con lo previsto por el artículo IV transitorio del mismo ordenamiento.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el derecho del núcleo peticionario para solicitar, Ampliación de Ejidos quedó demostrado al conocerse mediante el censo, que en dicho núcleo existen más de 20 individuos carentes de parcela, situación prevista por la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que como ha quedado demostrado por los estudios realizados por el C. José Ramón Albarrán V. la totalidad de los predios que quedan ubicados dentro del radio legal de afectación son propiedades que han sido reducidas a la mínima pequeña propiedad, o que por su extensión les han sido expedidos Certificados de inafectabilidad Agrícola que en ninguna forma pueden ser motivo de modificación de acuerdo con lo que establece la Ley de Reforma Agraria vigente como afectable.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve.

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Segunda Ampliación de Ejidos del poblado de "LA MAGDALENA TILOXTOC", Municipio de Valle de Bravo, de esta entidad, en virtud de haber quedado demostrado que en dicho núcleo existen más de 20 individuos carentes de parcela, situación prevista por la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Ante la imposibilidad material para poder dotar de tierras a los promoventes, ya que dentro del radio legal de afectación no existen predios que por su extensión puedan ser motivo de afectación, se niega la solicitud de ampliación de ejidos antes dicha.

TERCERO.—En atención, como se dice antes, que dentro del radio legal de afectación existe carencia absoluta de predios afectables, se dejan a salvo los derechos de los 39 individuos capacitados y aceptados por la Junta Censal respectiva, para que si a sus intereses conviene, y de conformidad con lo previsto por el artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria, promuevan la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno", del Estado y cúmplase en todas sus partes.

Asi lo resuelve y firma el C. Prof. Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MANUEL VALAZQUEZ PARRA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de la Civil del Distrito Judicial de Texcaco, México, obra una demanda en contra de usted, formulada por la señora ROSARIO ESPEJEL BASTIDA en el expediente número 886/73, relativo al Juicio de USUCAPION, en virtud de que el actor ignora el domicilio de usted el Ciudadano Juez del conocimiento acordó: De conformidad con la dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le haga sober que deberá dar contestación a la demanda, dentro del término de treinta días contanda del siguiente al de la última publicación, Quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de noviembre de 1973.—Doy fe.—El Segundo Secretarlo de Acuerdos, C. Haracio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2748.-5, 9 y 12 energ.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

DIMAS GONZALEZ ALCANTARA, promueve Información Ad-perpétuam, de un predio que posee aptamente para prescribir, ubícase en La Concepción Aculco, este Distrito: NOR1E:--169.30 metros, con Agustín Ganzález, SUR:-304.50 metros, con Arroyo ORIENTE:--786.40 metros, Magdaleno González, PONIENTE 549.50 metros, Francisco G. nzález.

Se expiden edictos para su publicación para conocimiento del público y efectos legales.—Jilotopec Méx., Diciembre de 1973.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1.-5, 9 y 12 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

FAUSTO BASURTO CRUZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión apta para prescribir dos Terrenos ubicados en El Salti-llo Aldama, Municipio y Distrito Jiiotepec, Méx., I).—NORTE:—285.00 metros, con Pedro B. Cruz, SUR:—285.00 metros, con Octaviano Basurto; ORIEN-TE: 137.00 metros, con Ejido Calpulalpan; PONIENTE:—143.50 metros, con Ejido Majuay. II).—NORTE:—183.00 metros, con Ejido Aldama; SUR:—294.00 metros, con Frumencion Hernández; ORIENTE:—161.50 metros, con Camino Vecínal; PONIENTE:—143.50 metros, con Sucesión Pilar Hernández.

Ordenése publicación para conocimiento público por el término y efectos de Ley.—Jilotepec, Méx., Diciembre 18 de 1973.—Secritario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2.-5, 9 y 12 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSEFINA DESALES CALDERON, promueve Información de Dominio de una fracción de terreno ubicada en el Barrio de Santa María Zozoquipan, de Santa Ana Tlapolitilán: ORIENTE.— 11.71 Mts., Juan Morales; PONIENTE.— 11.71 Mts. J. Matilde Hernández; NORTE.— 57.16 Mts. Alberto Desales; SUR.— 57.16 Mts. Guadalupe Desales. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinte de Agosto de mil navecientos setenta y tres.—Doy fe.— El Secretario, C. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3.-5, 9 y 12 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITIAN

EDICTO

BLANCA BRIVIESCA DE BENITEZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener, desde hace cinco años, del terreno, ubicado en San Martín Tepetlixpan, Méx., que mide y linda:

NORTE: 44.44 Mts. con calle; SUR: 44.18 Mts. con calle ORIENTE: 19.95 Mts. con Candelario Huerta y PONIENTE: 19.28 Mts. con Rosendo Ramos.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", editados en Toluca, y Tlalnepantia, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble. expedidos 19 de noviembre de 1973. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

5.-5, 9 y 12 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUANA VILLEGAS SANCHEZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace VEINTE AÑOS, del terreno ubicado en Texcacaac, Municipio de Tepatzotlán, México, que mide y linda:

NORTE: 27.15 Mts. con Fermina Sánchez SUR: 22.25 Mts. con Amada Herrera; ORIENTE: 15.80 Mts. con Octaviano Sánchez y PONIENTE: 15.40 Mts. con camino Público.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca y Tialnepantla, México, fijación en Estrados y ubicación inmueble, expedidos 19 de Nov. de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

6.-5, 9 y 12 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Juzgado por "FERRETERA STANDARD", S. A. en contra de N.M.C. de Taluca, S. A. de C. V. y NOEL MATIAS CAMACHO, el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las diez haras de, dia quince de Enero de mil novecientos setenta y cuatro para que tenga verificativa la Primera Almoneda de Remate de los siguientos picnos:

UN ESCRITORIO DE MADERA celor café cabbu con siete cajones de aprox. 80 Cmc, ancho, por 1.50 Mrs. Largo y 80 Cms. alto, por el uso que presenta le asigno la cantidad de \$600.00.

DOS SILLAS EN COLOR NARANJA, con asierros de respaldo de fibra de vidrio y cuatra patas encasquitiadas, por el uso que presenta le asigno un valor de \$120.00 por Ambas.

Un escritorio metálico D. M. Nacional, con dos cajanes y sobre cuatro patas del mismo material de 70 Cms. de ancho por 1.20 Mts. largo y 70 Cms. por el uso que presenta le asigno un valor de \$400.00.

UNA SILLA DE MADERA COLOR CAFE sobre cuatro patas par el uso que presento, le asigno un valor de \$50.00.

UN SILLON GIRATORIO CON BASE DE madera en cruz, sobre cuatro ruedas para desplegarse con asiento y respaldo en color vorde en plástico imitación piel sin tornillos en la parte inferior, por el uso que presenta le asigno la cantidad de \$100.00.

UNA CALCULADORA MARCA FRIDEN, con cien teclas al centro color verde y azul, catarce teclas del lado interior izquierda en color verde y azul en la parte derecha quince teclas en color verde y azul, treinta batones en la parte del carro en colores verde azul y una café sin número de serie a la vista, funcionando, por el uso que presenta, le asigno un valor de \$500.00.

UNA CALENTADOR DE GAS METALICO marca CAL-O-REZ, color grís, por el estado de uso que presenta la asigno un valor de \$150.00.

UNA CALDERA PARA ALBERCA con tapas desmontables modelo número HAD-460 serie número F6906 en color verde 70 Cms. de ancho por 1.30 Mts. de alto y 1.50 Mts. de iargo, por el uso que presenta le asigno un valor de \$5,000,00.

UN MOTOR VERTICAL ELECTRICO de flecha hueca marca Westinghouse Eléctric, capacidad de 10 H.P. 1475 RPM, con número de serie 143 EM1233, por el uso que presenta le crigno un valor \$4,000.00.

UN MOTOR MARCA IEM WESTINGHOUSE de 15 H. P. de 1760 RPM. con número de serie 5606020 en color rojo, por el estado que presenta le asigno un valor de \$4,500.00.

UNA MAQUINA PARA SOLDAR MARCA. Lincoln Welder en color rajo, con número de serie al /721, trifásica, código número 6538 con cable para conectarse, dos switches de control para regular la energía, por el uso que presenta le asigno un valor de \$5,000.00.

UN MOLINO PARA NIXTAMAL Marca MONAC, sin número de serie en color verde y blanco, con poleas, flechas y charola por el uso que presenta le asigno un valor de \$2,000.00.

CUATRO BALBULAS marca CHECKEC, de retención sin número de serie, por el uso que presenta le asigno un valor de \$1,000.00.

Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de este que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces consecutivas dentro de tros días convocando postoros y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$23,420.00.— Toluca Méx, a 14 de Dic. del presente año de 1973.— Doy fe.—Lic. Virginia Dávila Limán.—Rúbrica.

7.- 5, 9 y 12 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CANDIDA TERRONES VIUDA DE MONROY, promueve Información de Dominio respecto de un terreno denominado "XOLALPA I", ubicado en Chimalhuacán de este Distrito Judicia con los siguientes medidas y colindoncias: AL NORTE: 25.00 mts., con Calleján Kolalga: AL SUP: En una parte do poniente a oriente: 17.00 mts., publendo al intrite en 2.70 mts., y quebrando nuevamente en Linea recta hocia el orierte para hater atro sur de 8.00 mts., con Medardo Arreguín; AL OR.ENTE: 6.30 mts., can Francisco Morroy, y AL PONIENTE: 9.00 mts., con Calleján Xolalpa y calleján que linda con Calle la Paz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres dían en la "Gaceta del Gobierno" y de "El Notíciero" que se editan en Toluca, se expide an Texcoco, México, a los doce días del mes de septiembro de mil navecientos scienta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrico.

9.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

BARTOLO RAMIREZ LOPEZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar la posesión de un terreno de común repartimiento denominado "SAN JUAN", ubicado en el Barrio de Son Juan de este Municipio y Distrito, que mide y Linda: AL NORIE, 16.40 metros con Manuel Rebollar y Juan Ramírez; AL SUR, 16.00 metros con carrii de por medio; AL ORIENTE, 21.90 metros con José Villalobos; y AL PONIENTE, 21.90 metros con Señorita J. García; y para su publicación por test vaces de tras en tres dias en los periódicos "Gaceta de Goburno" y en "El Noticiero", se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los dos días del mes de Enero de 1974.—Doy fa.—El Secretario del Juzyado, C. Diego P. Méndez Moya.—Róbrica.

10.--9, 10 y 16 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PEDRO HERNANDEZ PORTILLO, premueve Información de Dominio para acreditar la posesión de un inmueble con Casa ubicados en el Municipio de Apaxco, con las siguientes colindanciar. Al Norte.— en dos partes con Pedro Hernández Portillio y Dolores Hernández de Alvarez.— Al Sur.— con caile la Estrella.— al Oriente.— con Ebela Juncal de Hernández.— y al Poniente.— con Ma. Dolores Hernández de Alvarez y para su publicación por tres veces de tres en tres des cui los periódicos naculata del Gobierno" y en "El Noticiero", se expide en penedia en la Ciudad de Zumpango, Méxica; a los dos días del mas de enero de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. Diego Patrocinio Mendez Naya.—Rúbrica.

11.—9, 12 y 16 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

MOISES SANCHEZ VENCES, promueve que Juzgado diligencias Información Dominio, defecto acreditar posesión dice tenr por diez años anteriores, en forma pocífica, continua, públicamente, concepto propietario, sobre terreno ubicado ranchería "CL ELLO", municipio de Amatepec, de este Distrito Judicial, que mide y li da: NORTE 1,934,00 Mis. con Erasmo Vivero y José Estrada; SUR 1,362,00 Mis. con Silvino Rodriguez; ORIENTE 1,275,00 Mis. con Marcia Sánchez; PONIENTE 3,825,00 Mis. con Nahun Rodriguez. C. Juez admitió diligencias ordenandose su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editan en Ialuca, Mis., por tres veces consecutivos, de tres en tres días, para personas creánse mayores derechos presenten a deducirlos en términos Ley.—Sultepec, Méx., Enero 2 de 1974.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

12.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELENA AHEDO VIUDA DE NIETO, promueve diligencias Información Ad-perpétuam, acroditar posesión sobre inmucble denominado "SITIO", medidas y colindancias: NORTE, 53.50 Mts. Raymundo Vargas; Sur, 12.50 Mts. María Pérez Zapatero; Oriente, 19.00 Mts. Manuela Jiménez; Poniente, 37.35 Mts. Calle Zaragoza, ubicado en ixa; aluca, México.

Para su publicación par tres veces tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" y para su ijación en el prodio citado. A los cinco días del mes de Diciembre de 1973.—Doy fe.- El C. Secreta la. Lic. Alfredo González A.—Rúbrico.

13.-9, 12 y 16 encro.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juício Ejecutivo Mercantil 39/73, premovidh por Agapito Diaz Jiménez, en contra de José Reyas, se fijaron las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO PROXIMO, para que tenga lugar la PRI-MERA ALMONEDA DE REMATE DE: Una robanadora Marca ESEM, modelo 3402, serio B14159; Una béscula marca LEVIMAT, modelo 4530, serio 5040; Un refrigerador GARVEL Nieis, de tres comparitimientos, puertas corrodizas; Un rallador molda —Bijore; Una muquina surradora y Calculadora Efectrica marca Olivetti, multisuma 20; Una raia Registradora NOR, modelo antiguo, debiendo servir da Lase para el romate, la contidad de OCHO MIL PESOS en que fueron valuados por los periros nombrados. Para su publicación "Gaceta de Gobierno" por tres vocas da tres en tres dias. Se convocan Postores.—Roluca, Méx., a trace de dicionbre de mil novecientos setenta y tros.—Doy fa.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

14.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Julcio Ejecutivo Mercantil 730/973, promovido por AGAPITO DIAZ JIMENEZ, en contro de JORGE VILCHIS MIRANDA, se fijuron ios diez horas del día CUATRO DE FEBRERO DEL ARIO DE 1974, pala que renga lugar la PRIMERA ALMONIDA DE REMATE DIE UNA CAMIONILIA MARCA RENAULI 4, INCOBLO 1909, COLON BUNICO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NUMERO LGM. 333, REGISTRO NUMERO 1533414, 1750 174. GONETA, CUATRO PUERTAS, debiende servir de base pala su remanu la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS PASOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veros de tres en tres días, se convolar posteres.—Toluca, Méx., a diecisiete de diciembro de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

15.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO ESPINOSA ESPINOSA, promueve di igencias de Información Adperpétuam, respecto del sitio con casa denominado "EL RANCHITO", ubicado en el pueblo de San Mateo Huexotia de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 32.00 mts., co. Son ago Vanguez, AL SUR: 38.00 mts., con Aurelio García; AL ORIENTE: 17.00 mts., con Calle de los Angelos; y al PONIENTE: 16.60 mts., con Fuigencio Colvén.

Para su publicación por tres veces de tres en tres dies en la "Gacerta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Inluca, se explde en Texcoco, México, a los veintiocho dias del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Dey fa.—El C. Segundo Secretario de Accerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

16.- 9, 12 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEONARDO GARAY GUERRERO, promueve diligencias de Información Ad-perpétuam, de la casa número valutacis de la cale de Oriente de la Colonia Netzaualcóyotí en este Distrito Judicial, con superficie de un mil doscientos metros cuadrados, con las siguientes incedidas y colindancias: Norte: 40.00 metros, con David Ortiz; Sur: 40.00 metros, con Eulogia Castro; Oriente: 30.00 metros, con Arturo Vázquez; Poniente: 30.00 metros, con colle.

Para su publicación por tres veces de tres en tres dias, on la "Gaceta del Gobierno" y "Naticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca. Texcoco, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos estanto y dos.—Doy fe.—El Frimer Secretario de Acuerdos, Lic. Atario Quezada Maya.—Kábrico.

21.-9. 12 y 16 enero,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

NICOLAS MORALES VELAZQUEZ promueve Información adperpetuam para obtener por usucapión título de daminto respecto terreno ubicada en Barrio Santa Maria, Municipio Occoycacac este Distrito, describe: Norte 9.60 mts. Calle 16 de Septiembre; Sur igual dimensión Federico Ibarra del Prado; Oriente 99.80 mts. Arbino Montes; Foniente misma medida con Javier Valazco Ganzález.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gabierno" y "Heraldo Toluca", expido preserte en Lerma, Méx., el 3 de enero de 1974.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

24.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

BERNARDO ORTEGA GONTALEZ, promueve Información adporpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Plan de Labores del Municipio de Ocayacaca este Distrito, describe: Norte 148.50 mts. Carretera a Choluia; Sur 17.00 mts. Conrado Uria; Oriente 165.50 mts. Marcelino Contreras y 59.20 mts. Conrado Uria; Poniente 147.20 mts. Carretera del Acueducio.

Para publicarse tres vaces de tres en tres dias periódicos "Gaceta Gobierro" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., el 3 de enero de 1974.—J. Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

25.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CANDIDO SILVA LAGUNA, pramueve información Ad-perpetuam, para acreditar la pusesión de un terreno denominado "SAN ESIQUIO", ubicado en san Sebastián, de éste Municipio y Distrito; con las siguientes colindancias: AL NORTE.—con Benito Jandete. AL SUR.—Con Felipe Silva.— AL ORIENTE.—con Sabino Silva. Y AL PONIENTE.—con Sacarias Chávez, y para su publicación por tres veces de tros en tres dias en los periódicos "Gaceta del Gobierno".— y en el "Noticiera", se expido el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los tres dias del mes de Enero de 1974.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, C. Diego Patrocinio Méndez Noya.—Rúbrica.

26.-9, 12 y 16 enero,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAVIER GONZALEZ COMEZ, en Representación de su monor hijo AR-MANDO GONZALEZ STUART, promueve d'ligencias de Información de Dominio respecto del prodio denominado "TEPEPA", ubi ado en Nuexolin de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORIE 141 00 M. con Luis Zamera; SUR 148.00 M. con su menor hijo ARMANDO CONZALEZ STUART; ORIENTE 20,00 M. con Río; PONIENTE 19.80 M. con Calzada de los Aztecas.

Para su publicación por tres voces de tres en tres d'as en la "Gaceta del Gohierno" y en "El Noticiero" de Taluca, México. Texcoco, México a diacisiete de diciembre de mil novecientos scienta y tres.—Doy feir El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

27.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GLORIA ESPINOSA RAMIREZ, promueve difigencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de una fracción del terreno denominado "LAS GLORIAS DE SAN JUAN", obiendo en el Barrio de San Juanito de enta Cindad y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 29.50 mts., con Padro Sánchez y Tomás Cordero Cervantes; AL SUR: 29.50 mts., con Gertrudis Royac, Lux Monsalvo y Catalina Ramírez de Erpinora; AL CRIENTE: 18.15 mts., con Federico Heilbronn; y AL PONIENTE: 19.50 mts., con Anacleto Ramírez.

Para su publicación por tros voces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco. México a los dicrisiote días del mos de diciembre de mil novocientos setenta y tres.—Doy fel·· El C. Segundo Secretario de Acades., Naé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

28.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

OTOIGS

ASCENCIO VICUÑA CORONADO pramueva diligencias de Información de Dominio, respecto de un terrena réstica denominado "AMAYUCA", ubicado en Chiconcuac, Estado de Máxico, en este Distrito Iudicial, que mide y linda: AL NORTE, en dos partes, a primara de 8.28 mts., la secunda de 8.60 mts. con Sucasores Hermanas Vicuña: AL SUR, en dos medidas la primera de 9.60 mts, la secunda de 6.50 mts, con Entimio Comparo y Manuel Palomo S., AL ORIENTE en dos puntos la primara de 21.10 mts., y la secunda de 17.50 mts., con Eutimio Cacaparo y Humberto Delaado Vanado: AL PONIENTE, en dos medidas, la primara de 28.90 mts., y la secunda de 9.40 mts., con Calle y Sucespres Hermanas Vicuña con superficie de 411.71 M2.

Para su publicación por tres veres de tros en tros días en la "Gaceta del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco. México, a los quince días del mer de diciembre de mil navecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Accior., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

29.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO IIRA MEZA, promuere INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terrero deraminado "EL SALADO", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, Alunicipio de los Reyas la Paz, de este Distrito, que mide y linda— NORTE.— 40.90 metros con Tiburcio Gutierrez. SUR.—40.90 metros con calle, ORIENTE.— 140.00 metros con Sucesores Refugio Paez y PONIENTE.—140.00 metros con Sucesores Tiburcio Mantaño.

Publiquera por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gabierno" y "Rumbo" de Toluca, Méx., los que se crean con mejor deracho la hagan valor en la forma legal.—Doy fe.—Taxcoca, Méx., a 17 de diciembre de 1973.- El Socretorio, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

30.-9, 12 y 16 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Er el expediente marcado con el número 32/971, relativo al Juiclo Elecutiva Marcantil promovido por JUAN F. GONZALEZ TORRES, endosatario en procuración de EDUARDO TORRENT ROSAS contra GERMAN IBAÑEZ CAMACHO y otra el C. Junz Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Chalco, México, rañaló las DOCE HORAS del día VEINTICUATRO del mes de enero de 1974, nava que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los siguientes biones: Predio denominado "FL MAYORAZGO" obicado en Juchitepes, Móxico, con medidas y colindancias siguientes: Norte 214.00 Mts. con la franción norte de la Ex-hacier da el Mayorazgo; Sur, 770.00 Mts. con Margarite García; Noreste, 235.90 Mts. con cerro Xocho; criente, 300.00 Mts. con Maises G. Ibañez; paniente, 500.00 Mts. con ex-hacienda el Mayorazgo. Superficie total 18 hoctóreas 87 areas -Otra predio denominado "FL CALVARIO" ubicado en Juchitepec, México, con medidos y colindancias siguientes; Norte, 55.42 Mts. con Salvador Ibañez; Sur, 54.05 Mis, can calle Itubide; ariente, 55.50 Mts. con Juan Sanchez y Mariano Bautista; poniente, 57.00 Mts. con Avenida Insurgentes.—Superficie total 3,078.56 metros cuadrados, filándose avalúa en la cantidad de \$75,480 y \$24,628.48 Cts. y postura legal dos terceras partes.—Se convocan postores.—

Para su publicación por tros veces dentro de nueve días en la "Gaceta Oficial del Gobierno".—Chalco. México dos de enero de 1974.—Doy [e.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

31.—9, 12 y 16 enero.

A 1510TA5101A

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el expadiente número 34/971 relativa al Juicio Ejecutiva Mercantil, aremovido per JUAN F. GONZALEZ TOPRES, endosatario en procuración de CELERDO TURRENT ROSAS, contra GERMAN IBAÑEZ CAMACHO, el C. Iries Mixto de Primera Instancia dal Distrito Judicial de Chalco. Estado de Mixto seriala las TRICES HORAS del día VEINTICUATRO DEL MES EN CUESCO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los stavientes biones: Un tractor marca Ford, motor número CONN 60155, can etro número 31035 y 310669, equinado con rastra. Otro tractor sin marca vieible con mator EIADDN-6D5DE-J3157 con llantas altas y delanteras vieigas.—Cemion marca G.M.C. tipo estacas, filándose como avalúo de los miemos la contidad de catorre mil autinientos, tres mil y tres mill gulatentos natos rerocctivamente: s'endo postura legal las dos terceras partes de los precios aludidos, convocándose postores para ése efecto.

Para publicarse en la "Gaceta Oficial del Gobierno" **por tres veces** deptro de tres dias,--Cholco México a dos de enero de 1974 --Day fe.--El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Alfredo **González Albarrán**,---Rúbrica.

32.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARÍA TRINIDAD JUAREZ ROMERO, promueve en jurisdicción voluntaria, diligencias de Información Ad-perpetuam, del inmueble denominado "IXTLAHUATENCO", ubicado en el Pueblo de San Simón, en este Municipio y Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 15.00 M. con Daniel Espinosa; SUR: 15.00 M. con Eusebla Romero; ORIENTE 10.00 M. con camino real; PONIENTE; 10.00 M. con Carlota González.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México. Texcoco, México a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezado Maya.—Rúbrica.

33,-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FRANCISCO ELIGIO MEJIA, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto terreno lobor ubicado en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes:— sigueintes medidas y colindancias NORTE, 117.50 Mts. con Felipe Ubaldo SUR, 94.00 Mts. con Julio Guadarrama; ORIENTE 66.50 Mts. con Prolongación Av. 5 de Mayo, PONIENTE 63.30 Mts. con Barranca, con superficie de 6.519 Mts2. Expidanse presentes para publicaciones de tres en tres dias por tres veces en "Gaceta del Gobierna" y "Noticiera" Toluca para conocimiento tercero creanse con mejor derecho. Tenanao del Valle, México a 17 de diciembre de 1973. El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Róbrica.

34.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

HERIBERTO MORALES CASTAÑEDA, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio respecto al predio denominado "MIXTLALPAN" ubicado en el poblado de San Juan Ixhuatepec Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 55.00 mts., con Petra Sánchez y Callejón privado.

SUR 56.50 mts., con calle Tiatelolco.

ORIENTE 28.00 mts., can Gabriel Nava.

PONIENTE 24:00 mts., con Agustín Bautista.

Superficie 1,459.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódica Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "Avance". C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Comacho Aguilar.—Róbrica.

35.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TIALNEPANTIA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 366/972, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam, que promueve la señora INES CA-DENA MARTINEZ, a fin de acreditar la posesión que le asiste con respecto del predio denominado "NOXTLATLEMTLLA", ubicado en el poblado de San Pedro Xalostoc, município de Ecatepec de éste Distrito Judicial, el cual desdo hace más de diez años poseé en forma pacifica, continua, pública y en concepto de propietara, con una superficie de 677.95 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en tres tramas: el primero de 5.30 Mts., con Felipa Ramero; el segundo 3.00 Mts., con la misma; y el tercero de 13,35 Mts., con Honorio Carrillo. Al Sur.-en 20.60 Mts., con camino. Al Oriente 30.70 Mts., con Marcelina Andonegui Al Poniente.-33.50 Mis. con Luis Carrillo. Por auto de fecha cuatro del presente mes y año, se dio entrada a la solicitud ordenándose publicar un extracto de la misma y del auto de radicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", para hacerse del conocimiento a personas que se crean con mejor derecho se presenten en el local de éste Juzgado a deducirlo en términos de Ley; expido el presente a los veintitres días del mes de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

36.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

Al margen un sello; Juzgado Segundo Civil, Segunda Secretaría, Toluca, Méx.

AURELIO GARCIA CUADROS promueve Información de Domínio para acreditar posesión sobre casucha ubicada Pueblo de Tecajic, Municipia y Distrito Judicial Toluca, mide y linda NORTE dos líneas 33.90 y 26.65 antes José María Fuentes Pascual G. ahora Ambrocia Peña y Pascual Gutiérrez; SUR 7.60 Faustino Gutierrez antes ahora Juan Gutiérrez; ORIENTE dos líneas 26.65 y 28.00 antes Pascual Gutiérrez y Faustino Gutiérrez ahora Pascual Gutiérrez hijo; PONIENTE 66.05 con camino. Expido el presente para conocimiento público quien se crea con derecho deduzcalo en termino de Ley y Tiempo. Toluca, Méx., a 5 de enero de 1974.—El C. Secretario, Lic. Fidencio Hernández Ysias.—Rúbrica.

37.-9, 12 y 16 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUAN SILVINO PEREZ GUTIERREZ, promueve en este Juzgada Informacióm de dominio a fin de acreditar la propiedad de un terreno ubicado en las calles de 16 de septiembre de Villa Donato Guerra, México, que mide y linda: al Norte 40.00 metros con Juan Reyes Nieto; al Sur, 41.75 metros con Calle 16 de Septiembre, al Oriente, 27.80 metros con Jesús Rivera, Marcial y Amador Villegas y al Poniente, 28.60 metros, con Hilarlo Mendieta.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero", que se editan en la Cludad de Toluca, Méx., se expide el presente en Valle de Bravo, México, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

38.-9, 12 y 16 enero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.-Rúbrica